



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO SOLICITADOS AL 9/05/2025

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025-00010387-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CAMILA EGLE ALMONACID FORTICH

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE MARÍA JOSÉ CABASSI

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos quinientos noventa y cinco mil (\$595.000.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta (\$446.250.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE SANTIAGO EZEQUIEL COLOMBANO

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ESTEBAN GONZÁLEZ

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y

cuatro (\$1.134.154.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE GONZALO MOSQUERA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE AGUSTIN ALEJANDRO RECALDE

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$689.733.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CAROLINA RIOS

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ANDREA SISARO

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE MATÍAS TANUS

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-35-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve con sesenta y nueve centavos (\$694.329,69).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos (\$169.257,03).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE SOFIA TIZON

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro *supra* referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del

Centro de Formación Judicial

DISPONE

- 1) Autorízase el pago pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a **CAMILA EGLE ALMONACID FORTICH**, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta (\$446.250.-) a **MARÍA JOSÉ CABASSI**, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a **SANTIAGO EZEQUIEL COLOMBANO**, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (\$1.134.154.-) a **ESTEBAN GONZÁLEZ**, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) a **GONZALO MOSQUERA**, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 6) Autorízase el pago de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$689.733.-) a **AGUSTIN ALEJANDRO RECALDE**, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 7) Autorízase el pago de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) a **CAROLINA RIOS**, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 8) Autorízase el pago de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-) a **ANDREA SISARO**, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 9) Autorízase el pago de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos (\$169.257,03) a **MATIAS TANUS**, en concepto de segundo reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 10) Autorízase el pago pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a **SOFIA TIZON**, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 11) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.